

LUNES 6 DE JULIO DE 2015

CIFRA DE MUJERES EN SAN LÁZARO A LA BAJA

La presencia de mujeres en la próxima Legislatura retrocedió ligeramente con respecto a la saliente, a pesar de la paridad de género de 50-50 en candidaturas, mientras que los tres partidos con mayor crecimiento fueron el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y Movimiento Ciudadano (MC), explica un análisis de la consultora Integralia, encabezada por Luis Carlos Ugalde, ex consejero presidente del extinto Instituto Federal Electoral (IFE). En el estudio resalta que los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD) aumentaron los municipios que gobiernan. Menciona también que en 80 de los 300 distritos electorales la contienda fue muy competida y subraya que de las 16 entidades que renovaron congreso local, en diez de ellas el gobernador enfrentará un congreso “opositor”. Asegura que habrá gobiernos “divididos”, pues sólo habrá seis estados con gobiernos unificados, donde el partido del gobernador logró la mayoría en el Congreso local. Menciona que la presencia de mujeres en el Congreso federal ha aumentado significativamente en la última década. Mientras en 2006 representaban 26% de la Cámara de Diputados, llegaron a 43% en la actual Legislatura (2012-2015); sin embargo, “sorpresivamente, con la paridad de género su presencia retrocederá ligeramente a 41.6% en 2015-2018”. (EXCÉLSIOR, PRINCIPAL, P. 2, AURORA ZEPEDA)

PASADO POLÉMICO RODEA A NUEVOS DIPUTADOS FEDERALES

Polémicos en su trayectoria pública, al grado de que hay ladies y gentlemen, con casos como una ex regidora que golpeó a una vendedora ambulante, o empresarios que fueron señalados públicamente de tener nexos con criminales; entre la lista de los nuevos diputados federales no hay muchos antecedentes legislativos, pero sí historias de un pasado que quieren dejar atrás. Además, se observan diversos casos de políticos tráfugas de sus partidos, principalmente se salieron del PRI y del PAN para, ahora, ser parte de las filas de MC, Morena, PVEM y Nueva Alianza. A la Cámara, por ejemplo, llega Soraya Bañuelos de la Torre, una de las testigos de la PGR en contra de la maestra Elba Esther Gordillo. Un ejemplo de las ladies que llegan a San Lázaro es la panista Nelly del Carmen Márquez Zapata, quien amenazó a Facundo Aguilar, diputado local de Quintana Roo, con mandarle a su hermano a “partirle la madre”, luego de proferirle decenas de calificativos denigrantes, de acuerdo con el sonido que se puede escuchar en redes sociales. Está también Angie Denisse Hauffen, de MC, quien incluso fue detenida por haber golpeado a una vendedora ambulante, lo que despertó molestia en las redes sociales, porque se trató de una mujer de la tercera edad. (EXCÉLSIOR, PRINCIPAL, P. 1 Y 4, LETICIA ROBLES DE LA ROSA)

ELEGIRÁN EN CHIAPAS A DIPUTADO MIGRANTE

Desde ayer y hasta el día de la elección, el 19 de julio, los chiapanecos en el extranjero podrán participar en los comicios estatales para elegir al denominado diputado migrante. Ante representantes de partidos políticos y con la fe de un notario público, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPCC) abrió ayer el sistema de voto electrónico para chiapanecos en el extranjero. De acuerdo con el padrón del órgano electoral, avalado por el Instituto Nacional Electoral (INE), 10 mil 808 ciudadanos residentes en el exterior podrán emitir un sufragio vía Internet exclusivamente para la elección del también llamado diputado 41, no podrán hacerlo para miembros de ayuntamientos. Lourdes Morales, presidenta del IEPCC, resaltó la coordinación con instituciones y dependencias como la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para lograr una alta intención de votantes. De acuerdo con el órgano local, para ejercer su derecho al voto los chiapanecos en el exterior debieron seguir el siguiente procedimiento: registrarse y obtener una contraseña para emitir su decisión. De los 12 partidos registrados ante el IEPCC, sólo cuatro inscribieron candidatos para esta representación. (REFORMA, NACIONAL,)

LUNES 6 DE JULIO DE 2015

EXIGE EL PRD UN REGIDOR EN ATIZAPÁN

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) presentó un recurso ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) para anular los resultados electorales de 35 casillas, donde operaron como funcionarios personas que supuestamente no están en la Lista Nominal. Dicha acción permitiría al PRD arrebatarse una regiduría por representación proporcional a la coalición PRI-PVEM-Nueva Alianza. (REFORMA, CIUDAD, P. 9, YADIRA CRUZ)

LOS ESTADOS DEBEN ERRADICAR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS EN CONTRA DE LAS MUJERES: TEPJF

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) estableció que los Estados deben combatir las prácticas discriminatorias en todos sus niveles, para garantizar la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones políticas. Al emitir la Tesis XXXI/2015, el máximo organismo jurisdiccional del país en materia electoral indicó que los sistemas normativos indígenas deben observar el principio de universalidad del sufragio y el de participación política de mujeres y hombres en igualdad de condiciones. La Tesis con el rubro, "Sistemas normativos indígenas. Reducir la participación de las mujeres a la validación de las decisiones previamente tomadas constituye una práctica discriminatoria (Legislación de Oaxaca)", instituyó que el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en la vida política de su comunidad implica necesariamente que tengan la oportunidad de participar activamente en la toma de acuerdos, de manera que se les debe permitir integrar a las autoridades, así como discutir, presentar propuestas, proponer candidatos, entre otras. El texto expone que reducir su papel simplemente a aceptar o validar las determinaciones adoptadas con antelación por un grupo implica una práctica discriminatoria prohibida por el nuevo marco constitucional en materia de derechos humanos. La Tesis aprobada en sesión pública de 30 de mayo de 2015, se fundamenta en la Constitución, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Indígenas y en el Código de Procedimientos e Instituciones Electorales del Estado de Oaxaca. El criterio jurídico forma parte de las acciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para garantizar el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 8, CAROLINA RIVERA; EXCÉLSIOR, PRINCIPAL, P. 2, AURORA ZEPEDA; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 6, NOTIMEX; LA PRENSA, NACIONAL, P. 9, ARTURO R. PANSZA; CAPITAL MÉXICO, NACIONAL, P. 32, NOTIMEX; PUNTO CRÍTICO, NACIONAL, P. 5, REDACCIÓN; INTERNET: EXCÉLSIOR.COM, AURORA ZEPEDA; RASA INFORMA.COM, REDACCIÓN; TALLA POLÍTICA.COM, REDACCIÓN; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; E-CONSULTA.COM, REDACCIÓN; VERACRUZANOS.INFO.COM, REDACCIÓN)

EN EL PODER JUDICIAL, LA MITAD SON MUJERES

Dentro del personal que conforma la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) la balanza se volvió más equitativa, ya que las mujeres representaban 51% de la plantilla laboral, de acuerdo con los datos presentados por el segundo Censo de Impartición de Justicia Federal (CIJF) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en coordinación con el Poder Judicial de la Federación (PJF). Sin embargo, los Plenos de cada una de las tres entidades que conforman al PJF se integran por 24 miembros, de los cuales sólo tres son mujeres. Asimismo, el número de magistrados y jueces que al cierre del año 2013 integraron los Tribunales Colegiados de Circuito (TCC), los Tribunales Unitarios de Circuito (TUC) y los Juzgados de Distrito (JD), fue de mil 150 servidores públicos, de los cuales, en promedio, 20% lo conformó el género femenino. (LA CRÓNICA.COM, REDACCIÓN)

LUNES 6 DE JULIO DE 2015

ENTREGA PROFEPA 320 CERTIFICADOS AMBIENTALES EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2015

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) expidió en el primer semestre del año un total de 320 Certificados Ambientales, de los cuales 204 son de Industria Limpia, 106 de Calidad Ambiental y 10 de Calidad Ambiental Turística. De acuerdo con un comunicado de prensa, entre los sectores productivos que han recibido Certificados Ambientales destacan las industrias dedicadas a la producción de bebidas y alimentos. En el sector automotriz, destaca la certificación de diversas instalaciones como: Nissan Mexicana, Daimler Vehículos Comerciales de México, Honda Planta Automóviles, General Motors de México, así como empresas dedicadas a la maquila de autopartes. Por lo que respecta al sector de servicios, éste ha mostrado un creciente interés por la certificación en Calidad Ambiental, lo que ha llevado a instalaciones como Televisa San Ángel, la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Fideicomiso Bahía de Banderas, el Relleno Sanitario del Municipio de Atlixco, así como varias instalaciones del Grupo Soriana, a mejorar su desempeño ambiental. El sector turístico ha incorporado instalaciones como Six Flags México y varios hoteles pertenecientes al Grupo Posadas. (QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN)

APLAZA INE PROCESO DE FISCALIZACIÓN UNA SEMANA

El Instituto Nacional Electoral (INE) concluirá el proceso de fiscalización de los procesos electorales federal y locales una semana después de lo programado; es decir, hasta el 20 de julio. En entrevista, el consejero Enrique Andrade aseguró que la Unidad de Fiscalización, a cargo de Eduardo Gurza, entregará los dictámenes de 10 estados pendientes, mismos que serán revisados por los consejeros para su discusión y eventual aprobación. Andrade garantizó que el retraso no impactará negativamente en el proceso, ya que la resolución saldrá en tiempo para la calificación de la elección y los partidos tendrán tiempo suficiente para impugnar los resultados de la fiscalización ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 8, CAROLINA RIVERA)

REDITÚA AL VERDE VIOLAR LEY ELECTORAL

El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) pasó del cuarto lugar hace tres años a ganar el pasado 7 de junio el distrito de Benito Juárez, con cabecera en Cancún, periodo en el que su candidato repartió despensas a los electores. En el artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) se prohíbe la entrega de dádivas a ciudadanos por parte de los partidos políticos. Sin embargo, Remberto Estrada, líder estatal del PVEM en Quintana Roo, utilizó esa estrategia desde mayo de 2013 y durante la campaña electoral de 2015, lo que en términos de votos le significó pasar de 6 mil 330 sufragios hace tres años a 17 mil 860 el pasado 7 de junio. En su momento, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) denunció el reparto de despensas por parte del PVEM ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). En un primer momento, la Sala Regional Especializada de dicho organismo jurisdiccional dio por acreditado el reparto ilegal de despensas, algo que viola la ley electoral, pero con el argumento de que sólo estaban comprobados dos casos, impuso una multa de 70 mil 100 pesos. El PRD y el PVEM impugnaron esta decisión ante la Sala Superior del Tribunal, la cual ordenó considerar como pruebas notas periodísticas que relataban que desde mayo de 2013 el PVEM había comenzado a repartir las despensas en el distrito de Benito Juárez, en Quintana Roo. Ante esta decisión, la Sala Especializada determinó que el PVEM entregó despensas con un costo de 230 pesos cada una desde mayo de 2013 a 300 personas cada mes, por lo que el monto total involucrado asciende a un millón 656 mil pesos. Además del reparto de despensas, Estrada fue denunciado por mantener la campaña de entrega de boletos de cine

LUNES 6 DE JULIO DE 2015

a los ciudadanos, aún después de que el INE había ordenado suspender dicha entrega. El Consejo Distrital del INE desechó una denuncia que presentó el sol azteca, pero la Sala Superior ordenó a dicho organismo electoral aceptar la demanda y realizar la investigación correspondiente. (REFORMA, NACIONAL, P. 10, JOSÉ DAVID ESTRADA)

DEBE EL PAN ACLARAR AFILIACIÓN MASIVA

La Comisión Nacional de Afiliación del Partido Acción Nacional (PAN) deberá responder si existieron violaciones en más de 22 mil afiliaciones registradas en sólo tres días en 2014, después de un litigio ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Juan Carlos Espina, consejero nacional panista, quien promovió un juicio contra la citada Comisión, recordó que el Tribunal ya había ordenado que se emitiera una respuesta, aunque no se fijó un plazo. Después de haber pasado cinco meses sin respuesta, Espina recurrió nuevamente a la Corte y ésta determinó un plazo de tres días para resolver en definitiva la inconformidad presentada. (REFORMA, NACIONAL, P. 12, STAFF)

ESPOSA DE EX EDIL LIGADO A LA TUTA SERÁ DIPUTADA POR EL PRD

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, esposa de Arquímedes Ocegüera, ex alcalde perredista del puerto de Lázaro Cárdenas, preso por nexos con Servando Gómez Martínez, La Tuta, ex líder de Los Caballeros Templarios, será diputada por la vía plurinominal en el próximo Congreso de Michoacán. El PRD retiró la candidatura a Pedraza Huerta; sin embargo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó restituírle la nominación. (LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 9, MANUEL ESPINO BUCIO)

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

ELEVAN MULTA AL VERDE POR REPARTIR DESPENSAS

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó multar al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con la reducción de 10% de su ministración mensual de actividades ordinarias por la repartición de despensas en Cancún, Quintana Roo, en periodo electoral. “Se considera que las despensas se entregan, al menos, desde mayo de 2013 a 300 personas cada mes y que tendrían un costo de 230 pesos, por lo que el monto total involucrado asciende a un millón 656 mil pesos. En atención a lo anterior, se propone imponer al Partido Verde Ecologista de México como sanción la reducción de 10% de una ministración mensual que le corresponde del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2015”, dice la sentencia aprobada durante la sesión. Lo anterior, en acatamiento a la orden de la Sala Superior, pues en una primera resolución los magistrados de la Sala Especializada le habían impuesto una multa de mil días de salario mínimo, equivalente a 70 mil 100 pesos. “La Sala Superior nos ordena que tomemos en consideración algunos otros indicios de corte periodístico y que llevan a que la entrega lleva prácticamente dos años, además de cuantificar el costo de las despensas”, explicó el magistrado Felipe de la Mata. (GLOBAL MEDIA.COM, REDACCIÓN)

LUNES 6 DE JULIO DE 2015

COLIMA

CUESTA A COLIMA ROMANCE DE GOBERNADOR

En tres años, la administración de Colima pagó 584 mil pesos en la renta de un inmueble que nunca usó y que es de una mujer con quien Mario Anguiano, gobernador estatal, tuvo una relación extramarital. Según su portal de Transparencia, el mandatario priísta erogó, de 2012 a 2014, 194 mil 880 pesos anuales por el supuesto arrendamiento de una propiedad que pertenece a Rebeca Alexandra Herrera Díaz, madre de dos hijos, de tres años de edad, del gobernador. En redes sociales, circuló una foto de Herrera Díaz con los niños y Anguiano. La mujer asegura que terminó la relación con Anguiano en 2014. Según vecinos, ahí nunca hubo oficinas de Gobierno, sino un consultorio médico hasta 2012 y, posteriormente, una agencia de publicidad. (REFORMA, NACIONAL, P. 1, MARTÍN AQUINO)

DISTRITO FEDERAL

BEJARANO PIDE AL GOBIERNO CAPITALINO CORRERSE A LA IZQUIERDA

René Bejarano, líder del Partido de la Revolución Democrática (PRD), pidió a Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno del Distrito Federal, “correrse a la izquierda” para propiciar el entendimiento con los diputados locales y jefes delegacionales que llegarán por Movimiento Regeneración Nacional (Morena). Bejarano indicó que con un “programa de izquierda” es posible que Morena, PRD y gobierno capitalino trabajen mejor. En tanto, el perredista Alejandro Sánchez Camacho, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, afirmó que es oportuna la evaluación que hará Mancera de su gabinete, ante la “catástrofe electoral” del 7 de junio, en la ciudad de México. Por su parte, luego de manifestar que no debe mediar presión alguna sobre Mancera, para decidir qué funcionarios se van o se quedan, Raúl Flores, líder del PRD en el Distrito Federal, afirmó que los nuevos servidores públicos que se sumen al gabinete del mandatario capitalino tienen que cumplir con ciertos requisitos. (UNIVERSAL, NACIÓN, P. 14, CARINA GARCÍA Y SUZZETE ALCÁNTARA; LA JORNADA, CAPITAL, P. 20, RAÚL LLANOS, BERTHA RAMÍREZ Y LAURA GÓMEZ)

APANTALLA PGJDF EN LA CONDESA

Acompañado de cámaras y micrófonos, Rodolfo Ríos Garza, titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), preguntó a gerentes de bares y restaurantes del corredor Roma-Condesa si habían sido extorsionados o amenazados por la delincuencia y le dijeron que no. El funcionario acudió a la zona el sábado en la noche y ayer en la tarde para hablar con los encargados de los establecimientos. Ayer, el funcionario repartió trípticos en restaurantes de la colonia Roma Norte para denunciar la extorsión. Sin embargo, los documentos sólo dan cuenta de la extorsión vía telefónica, esto a pesar de que gerentes de antros, bares y restaurantes se quejan del cobro de piso en la Condesa. (REFORMA, CIUDAD, P. 1, ALFREDO PÁEZ Y YÁSCARA LÓPEZ)

LUNES 6 DE JULIO DE 2015

MICHOACÁN

EJECUTAN A LÍDER DE AUTODEFENSAS

Hombres armados irrumpieron a balazos en un expendio de cervezas del municipio de Huetamo, Michoacán, matando a Camilo Santana Aguirre, jefe de las autodefensas de esa localidad, y dejando heridas a tres personas más. Entre los lesionados está Félix Gómez Río, director de Seguridad Pública Municipal, mientras que los otros dos presuntamente serían sus escoltas. De acuerdo con reportes de la Policía Ministerial del estado, Santana Aguirre cayó sin vida cerca de las mesas del establecimiento, abatido de al menos siete impactos de bala. El ataque se registró cerca de las 22:00 horas del viernes en el "La Lupita", ubicado sobre la carretera Huetamo-Churumuco. (REFORMA, NACIONAL, P. 6, ADÁN GARCÍA)

NUEVO LEÓN

DESECHAN PRUEBAS CONTRA MEDINA

Por considerar que se presentaron pruebas con "poco soporte", la denuncia del Congreso Nacional Ciudadano para investigar a Rodrigo Medina, gobernador de Nuevo León, por enriquecimiento y tráfico de influencias no procedió, aseguró Javier Flores, titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE). "El Ministerio Público analizó las pruebas que se acompañaron a la denuncia. Se dijo, cuando nos encontrábamos dentro de la veda electoral, que eran notas periodísticas, sin descartar la validez de las notas en lo mediático", añadió. (REFORMA, NACIONAL, P. 18, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ)

OAXACA

REDUCEN A CUÉ GASTO PARA NÓMINA MAGISTERIAL

El gobierno federal frenó para en este año el gasto multimillonario de Gabino Cué, gobernador de Oaxaca, en nómina de maestros. El actual ejercicio fiscal reducirá en cinco mil 898 millones 818 mil 710 pesos el recurso público destinado al salario de los profesores oaxaqueños, respecto de lo destinado a ese rubro por el mandatario estatal en 2014. De acuerdo con el informe del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en 2015 el gasto será de 14 mil 808 millones 67 mil 629 pesos. Ese monto está por debajo de los 20 mil 706 millones 886 mil 339 pesos erogados el año pasado, cuando los gobiernos estatales aún administraban la nómina magisterial. Según el balance federal, este año ocho mil millones de pesos serán para maestros oaxaqueños de educación primaria, 3.6 millones para el nivel de secundaria y tres mil millones para preescolar. (REFORMA, NACIONAL, P. 2, VIRGILIO SÁNCHEZ)

ESPALDARAZO A BELTRONES PARA PRESIDENCIA TRICOLOR

Dulce María Sauri, ex presidenta del Partido Revolucionario Institucional (PRI), se pronunció a favor de que la próxima dirigencia del partido recaiga en Manlio Fabio Beltrones Rivera, coordinador tricolor en la Cámara de Diputados, pero bajo la claridad estatutaria de que no será presidenciable para 2018. Por otra parte, Beltrones Rivera señaló que se configurará un Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) responsable y enfocado al uso eficiente de los recursos públicos para mantener la ruta del crecimiento y la transformación de México ante el

LUNES 6 DE JULIO DE 2015

complejo panorama internacional. Asimismo, indicó que el envío de la estructura programática para la elaboración del PEF 2016, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es el paso inicial que conducirá a la construcción del presupuesto, además de que se cumple con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que transparenta el proceso y aporta a los diputados entrantes un documento indicativo que facilitará el cumplimiento de su responsabilidad constitucional. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 12, IVONNE MELGAR; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 7, SUZZETE ALCÁNTARA)

RUMBO AL RELEVO EN EL PAN/ RICARDO ANAYA

La gran lección de la pasada elección del 7 de junio es que los ciudadanos están verdaderamente hartos de la corrupción y de los políticos de siempre. Hay un malestar generalizado por la forma en que ha funcionado nuestra democracia. No podemos ignorar este mensaje. Con la intensa participación que ahora incluye a los candidatos independientes, los partidos políticos debemos renovarnos a fondo o dejaremos de ser útiles a México. Aspiro a ser presidente del PAN y tengo un proyecto claro para que el partido sea fresco, moderno y con visión de futuro. Para ello es necesaria una profunda regeneración. Regeneración que es tarea, oportunidad y deber de mi generación. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1 Y 4, RICARDO ANAYA)

EL PAN QUE QUEREMOS/ JAVIER CORRAL

En medio de una brutal desigualdad social, México vive una regresión autoritaria y una profunda corrupción política. Mucha gente ha dejado de creer en los partidos porque éstos sólo ven para sus intereses. En las pasadas elecciones el partido obtuvo su peor resultado electoral en los últimos 25 años. Los partidos han dejado de ser bienes públicos porque cárteles políticos se han apoderado de ellos. Quienes ahora pretenden retomar el discurso de la renovación, han sido parte en un pragmatismo de la peor escuela de esta evolución hacia lo peor. La propuesta también es un reencuentro ciudadano, con la fuerza de una renovación que libere al Partido Acción Nacional de conductas indebidas y componendas con el gobierno. Capaz sí de concurrir y cooperar en la formulación de políticas públicas y aprobación de reformas legales que beneficien al país, pero con autonomía y fuerza moral para denunciar la corrupción, contrapesar al poder abusivo. Un PAN que vuelva ser referente ético de la política, y orgullo de pertenencia para sus militantes. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1 Y 4, JAVIER CORRAL)

COCOA CALDERÓN DENUNCIA CRISIS EN EL INTERIOR DEL PAN

Luisa María “Cocoa” Calderón Hinojosa, senadora del Partido Acción Nacional (PAN), aseguró que hay una crisis difícil en el interior de su partido, donde se miente, se violentan las reglas y los acuerdos. En entrevista, Cocoa señaló que se dio de baja a 500 militantes panistas el 8 de junio, sin que ellos hayan solicitado su salida; además existen documentos presuntamente firmados por los denunciantes ante la Secretaría de afiliación del partido, sin que alguien tenga una respuesta clara. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 8, MIGUEL GARCÍA TINOCO)

REUNIÓN INTERNACIONAL DEMÓCRATA EN LA SEDE DEL PAN

Gustavo Madero, presidente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), encabezará, el próximo viernes, la reunión de líderes de la Internacional Demócrata de Centro (IDC-CDI), en la que participan dirigentes de 76 partidos políticos del mundo. La sede nacional del PAN será el punto de encuentro de los políticos, quienes elegirán al sucesor de Pier Ferdinando Casini, actual presidente de IDC-CDI, así como a la nueva dirección ejecutiva

LUNES 6 DE JULIO DE 2015

integrada por 15 vicepresidentes, representantes de los partidos asociados que actúan en diversas regiones de todo el mundo. Debatirán un documento político sobre la situación mundial y los desafíos del siglo XXI, con énfasis en la economía social de mercado como base para el desarrollo sostenible y la lucha contra el terrorismo. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 7, SUZZETE ALCÁNTARA)

CONSIDERA AYOTZINAPA CREAR PARTIDO

Con un llamado a las organizaciones sociales de todo el país para que se sumen a su causa y la propuesta para considerar la creación de un partido político, concluyó la tercera Convención Nacional Popular (CNP). Las organizaciones integrantes anunciaron que mantendrán las movilizaciones para exigir la presentación con vida de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, Guerrero, la libertad de los presos políticos y el esclarecimiento de los asesinatos del profesor Claudio Castillo y del estudiante Antonio Viver. En la mesa Avance en la Construcción del Referente Nacional, Estructura y Formas de Organización, se aprobó tomar en consideración la constitución de un Partido Político Revolucionario. (REFORMA, NACIONAL, P. 13, JESÚS GUERRERO)

POLICÍAS SERÁN LA CLAVE EN EL SISTEMA ACUSATORIO: HIGUERA BERNAL

La Procuraduría General de la República (PGR) se transforma ante retos enormes de tiempo, infraestructura y de capacitación, entre otros, reconoce Gilberto Higuera Bernal, titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien asegura que se cumplirá con la meta de que 18 de junio de 2016, la dependencia operará en plenitud el nuevo sistema de justicia penal. En entrevista, el funcionario señaló que en Puebla, Durango, Yucatán y Zacatecas ya opera un nuevo modelo de organización y funcionamiento que se replicará en todas las delegaciones de la PGR, con innovaciones como las unidades de análisis criminal, en las que se apuesta a la inteligencia en la integración de las carpetas de investigación, para presentar casos firmes ante el Poder Judicial. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 16, SILVIA OTERO Y DENNIS GARCÍA)

EL SENADO DISPARA GASTO A COMISIONES

La LXII Legislatura en el Senado de la República, que concluye este 31 de agosto, aumentó 124% el presupuesto que canaliza a sus comisiones de trabajo y apoyo legislativo, pues, en noviembre del 2012, el costo promedio por cada uno de estos grupos de trabajo fue de 306 mil 48 pesos mensuales y, hacia el primer semestre del 2014, llegó a 688 mil 564 pesos; es decir, un incremento de 382 mil 516 pesos. De acuerdo con los propios datos públicos que el Senado coloca en su sitio web, durante el primer semestre del 2014 entregó a los grupos parlamentarios un total de 322 millones 248 mil pesos para la operación de las Comisiones de trabajo y Apoyo Legislativo. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 6, LETICIA ROBLES)

ALERTAN DE RETROCESO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

En los estados puede haber un retroceso en la legislación de transparencia si no se cuidan los procesos para homologar las leyes al nuevo Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, advirtió Areli Cano, comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). A unos días de haber sido instalada la comisión que dará solidez a la aplicación del sistema, consideró que la transparencia y la rendición de cuentas en los gobiernos y los órganos que serán obligados con la nueva ley no será un proceso fácil o inmediato. "Se tienen que alertar los riesgos de retroceso para evitar que en

LUNES 6 DE JULIO DE 2015

los congresos o los poderes ejecutivos caigan en la tentación de modificar los términos o plazos”, dijo. Con la nueva ley, la comisión debe quedar instalada para que se encargue de diseñar los reglamentos restantes y los aparatos técnicos que requieran para hacer efectivo el derecho a la información. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 11, MIRIAM CASTILLO)

PREVÉ CNTE FRENAR OTRA EVALUACIÓN

La Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) perfila, ahora, un boicot contra la evaluación para la permanencia en el magisterio, que pretende aplicar la Secretaría de Educación Pública (SEP) de septiembre a noviembre de este año y de febrero a mayo de 2016. La prueba que se hará por primera vez en el país busca analizar a 295 mil trabajadores de educación básica y 55 mil profesores de educación media superior, según cifras de la SEP. Ayer, en su Asamblea Nacional Representativa (ANR) ampliada, la Coordinadora determinó unificar criterios para hacer marchas, bloqueos, mítines y brigadas que impidan que el grueso del magisterio acuda. A la reunión de la CNTE asistieron representantes de 27 Secciones sindicales y 20 organizaciones sociales como padres de los 43 normalistas desaparecidos, representantes de escuelas normales, activistas del pueblo Yaqui y colectivos de la UNAM. En tanto, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) acusó a la CNTE de retener, agredir y cortarles el cabello a profesores que acudieron a los procesos de evaluación en Chiapas. "El SNTE condena las agresiones que cometieron este sábado integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) en Chiapas contra algunos maestros que acudieron a la Evaluación para el Ingreso y Promoción a Cargos de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Media Superior", indica en un comunicado el gremio. Por otro lado, el manejo de la nómina magisterial es tal que los descuentos a los maestros faltistas tardan en ser reflejados en su recibo hasta dos meses. Las asistencias y faltas de los profesores se anotan a mano en un libro todos los días. Cada director tiene entre sus funciones revisar ese libro de registro de los docentes. Sin embargo, es hasta fin de mes cuando el director hace un reporte al respecto en computadora y se lo entrega al supervisor escolar, quien atiende entre 20 y 70 planteles. (REFORMA, NACIONAL, P. 1, 8-9, ARCELIA MAYA, SONIA DEL VALLE Y STAFF)

ME OPUSE A ZEDILLO: SAURI RIANCHO

¿Dulce María Sauri Riancho, presidenta del PRI en el 2000, reveló que se negó a devolverle el control del partido al entonces presidente Ernesto Zedillo, quien antes del 2 de julio le dijo que eso debería suceder en caso de una derrota. “Durante la campaña y de mi parte privó simplemente ‘distancia’ entre el Presidente de la República y la presidenta del CEN de su partido. Recuerdo una frase de la primera y única entrevista que sostuve con él antes de la elección del 2 de julio, cuando me dijo: ‘Si el PRI pierde, el control del partido regresa al Presidente’. Materializado ese escenario, tuve que señalarle que eso era imposible, que sólo después de la conclusión de su encargo el primero de diciembre habría posibilidad de comenzar a andar el camino de la renovación. Lo aceptó, no sé si con facilidad, y lo respetó”, recordó. En entrevista, la ex gobernadora de Yucatán señaló que después del 2 de julio Zedillo actuó como jefe del Estado mexicano, marcando una división clara con el jefe del partido en el gobierno, rol que antes había utilizado para salir adelante en la crisis de 1994-95. “El PRI resintió los daños y nunca hubo compensación política. Si había que incrementar los precios de los productos de la canasta básica, como sucedió en 1995, se hacía en vísperas electorales. Y el PRI cosechaba derrotas”, enumeró la exsenadora. (EXCÉLSIOR, PRINCIPAL, P. 1 Y 12, IVONNE MELGAR)

LUNES 6 DE JULIO DE 2015

GÉNEROS DE OPINIÓN

AVANCES PARA ELIMINAR LA EXCLUSIÓN/ DUNIA RODRÍGUEZ Y ANAYELI GARCÍA MARTÍNEZ

Dunia Rodríguez y Anayeli García Martínez escribieron: “A raíz de la reforma político-electoral de 2014, que elevó a rango constitucional la paridad de género, es decir, la obligación de los partidos de dar a las mujeres 50 por ciento de sus candidaturas a diputaciones locales y federales, la próxima Legislatura de la Cámara de Diputados se conformará con hasta 42 por ciento de curules femeninas, tras los comicios del pasado 7 de junio”. En un artículo que recopila el contenido del Suplemento Especial “Sumas y Restas” publicado el día de hoy en Milenio Diario, las autoras comentaron que “la paridad propició el aumento de candidatas en campaña en busca del voto, dando como resultado un mayor número de mujeres ocupando un escaño, pero también la diversidad de tintes políticos, lo que supone un reto para lograr coincidencias en la agenda legislativa. “Aunque la reforma no estableció que la norma aplicara en ayuntamientos y por lo tanto los partidos no estuvieron obligados a postular a las militantes a las alcaldías, también aumentó la presencia femenina en ayuntamientos, donde de 86 se pasó a 104 mujeres como presidentas municipales”. “En la publicación, cuya portada incluye una fotografía de Constancio Carrasco Daza, magistrado presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), las autoras afirmaron que: “De acuerdo con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres, del Inmujeres, a octubre de 2014 sólo 175 de los dos mil 441 municipios en México eran gobernados por mujeres, es decir, apenas el 7.16 por ciento. “Como la reforma político-electoral de 2014, que elevó a rango constitucional la paridad de género en candidaturas, no estableció que la norma aplicara en ayuntamientos, los partidos no estuvieron obligados a postular a las militantes a las alcaldías. “Ante ello y debido a que la legislación electoral en cada estado tiene sus propias reglas, mujeres políticas, activistas y académicas impugnaron los acuerdos de candidaturas ante los tribunales, a fin de exigir que las agrupaciones políticas aplicaran la paridad y Género. “En abril pasado, dos meses antes de los comicios, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió sentencias para ordenar la paridad de género en candidaturas en los ayuntamientos de Querétaro, Estado de México, Guerrero, Nuevo León y Sonora. Sin embargo, ante lo avanzado de las campañas electorales, la paridad no aplicó para este proceso. “La magistrada del TEPJF, María del Carmen Alanís Figueroa, afirma que “la paridad en candidaturas no es equivalente a igualdad de representación, siempre lo hemos tenido en cuenta”. “Advierte que a pesar de que haya más candidaturas femeninas no se puede obligar a la ciudadanía a votar por las mujeres que contienden. “Aun así, con el resultado de las cuotas y de la paridad en la ley se dio el incremento en la representación femenina en los Congresos y en los municipios”. (MILENIO DIARIO, SUPL. SUMAS Y RESTAS, P. 1 Y 14, DUNIA RODRÍGUEZ Y ANAYELI GARCÍA MARTÍNEZ)

EL ÁMBITO JUDICIAL, LA MEJOR ARMA DE LAS MUJERES/ MARÍA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA

María del Carmen Alanís Figueroa, magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), escribió: “Uno de los temas que me han ocupado y preocupado de manera particular en los casi nueve años que llevo como impartidora de justicia ha sido el de los derechos político-electorales de las mujeres. “Estoy sumamente agradecida con la posibilidad de ser testigo y protagonista del proceso que ha implicado avanzar en el ejercicio efectivo de estos derechos —proceso que, por supuesto, aún no concluye—. He sido muy afortunada. He podido observar cómo el ámbito judicial poco a poco se convirtió en parte fundamental del cambio para hacer realidad la participación de las mujeres; ser parte de importantes discusiones y decisiones judiciales; atestiguar una serie de transformaciones fundamentales que van desde reformas constitucionales hasta nuevas posturas y entendimiento de la tutela de los derechos político-electorales por parte de quienes integran los

LUNES 6 DE JULIO DE 2015

órganos de impartición de justicia electoral. “A todo ello se suma, por supuesto, el empoderamiento cada vez más fuerte de muchas mujeres indígenas, políticas, académicas, activistas, etcétera. Un ejemplo concreto: la conformación de la Red de Mujeres en Plural. “Todos estos años, siendo la única mujer que integra la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, han implicado, además, una gran responsabilidad. Esto deposita en mí una importante labor de representación descriptiva y simbólica. Tengo la oportunidad de demostrar que las mujeres tenemos que estar en los máximos órganos de decisión y que somos absolutamente capaces; además, de romper con los estereotipos de cómo nos comportamos cuando ejercemos el poder. Desde allí he vivido mi experiencia como juzgadora electoral. Independientemente de que sea mujer, al igual que mis colegas de la Sala Superior, tengo un mandato constitucional y convencional de hacer realidad el derecho a la igualdad y a la participación política. “En efecto, en la sede judicial se han obtenido grandes avances para las mujeres. La sentencia 12624 de 2011 da cuenta de cómo, a pesar de que exista una norma expresa (en ese tiempo, la regla 40/60 para candidaturas al Congreso), era necesaria la intervención del Tribunal a fin de combatir las resistencias y simulaciones de los partidos. Recuerdo incluso que había quienes consideraban que las cuotas eran inconstitucionales. Hoy, gracias a un gran esfuerzo y trabajo colegiado, este tipo de argumentos son impensables. “(...) Después se logró la reforma constitucional de 2014 en la que, respondiendo a una inercia desatada en Ecuador, Bolivia, Costa Rica y Nicaragua, se estableció el principio de paridad. Así, se obligó a los partidos políticos a postular 50% de mujeres para las candidaturas de Congresos federales y locales. Además se establecieron, a nivel legal, reglas para instrumentar la paridad, tales como la prohibición de asignar distritos perdedores exclusivamente a un género, así como destinar anualmente 3% del financiamiento público ordinario de los partidos en la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. “(...) La Sala Superior fue y ha sido sede de grandes discusiones en torno a la tutela del ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres con una perspectiva de género e interculturalidad. Desde mi punto de vista, el balance es a favor. En lo personal, debo confesar que el proceso para alcanzar la paridad ha sido el de los más intensos en mi paso por el máximo órgano judicial electoral. Experiencia que agradezco y que, confío, abona a la inclusión”. (MILENIO DIARIO, SUPL. SUMAS Y RESTAS, P. 6, MARÍA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA)

FORTALECIENDO EL ESTADO DE DERECHO/ PATRICIA OLAMENDI TORRES

El 7 de junio se aplicó por primera vez la paridad en las elecciones federales, un acontecimiento que marca un avance significativo en la ciudadanía de las mujeres y el fortalecimiento de nuestra democracia, y es que asegurar para las mujeres que participaron en este proceso que lo pudieran hacer en condiciones de igualdad en la contienda y en las listas de representación proporcional no parecía un asunto sencillo y no exento de cuestionamiento e incluso de actitudes hostiles o violentas para ellas. Hay que recordar que la participación de las mujeres mexicanas en la política es relativamente reciente, apenas se cumplen 60 años de que se otorgó el derecho a votar, sí, a votar, ya que el ser electas ha sido mucho más complejo. Construir una política de acciones afirmativas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres es urgente, y tenemos que empezar por el poder político en todas las dependencias de gobierno, en los poderes Legislativo y Judicial y, por supuesto, en los partidos políticos. Las mujeres tienen que ocupar cargos administrativos de dirección o representación, así como lograr un sistema de ascenso u opción preferencial para asegurar su participación en la construcción e implementación de la política pública. La paridad en la democracia va de la mano de la igualdad sustantiva. ¿Qué democracia queremos que no sea otra sino asegurar la igualdad de trato y oportunidades para todas y todos? Por ello resultan muy valiosos los esfuerzos que mujeres de todos los partidos políticos y de organizaciones sociales están llevando a cabo para que las leyes se cumplan, como el llamado litigio estratégico, que asegura la aplicación de los derechos humanos de las mujeres, entre ellos sus derechos políticos. Así, el Estado de derecho se fortalece cuando demandamos el

LUNES 6 DE JULIO DE 2015

cumplimiento de la ley y los tribunales sentencian la aplicación de la misma, tal es el caso de la llamada sentencia 12624, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por la cual se obligó a los partidos asegurar 40 por ciento de representación en las listas para integrar el Congreso de la Unión, lo que impulsó la participación más alta de mujeres en el Congreso. Lo mismo ocurre con las jurisprudencias del TEPJF que, asumiendo la tutela de los derechos políticos de las mujeres, avanza hacia la paridad horizontal y asegura que la defensa de los mismos puedan incluso llevarla a cabo organizaciones de mujeres a las que se les reconoce interés legítimo. Esto es novedoso en la lucha por la igualdad. Los tribunales no habían sido sus aliados y el litigio no estaba en las formas de exigibilidad de derechos. Muchas cosas buenas pueden pasar y han pasado con esta nueva forma de defensa, entre ellas el fortalecimiento del Estado de derecho. (MILENIO DIARIO, SUPL. SUMAS Y RESTAS, P. 8, PATRICIA OLAMENDI TORRES)

LA IGUALDAD, UN PROCESO EN CONSTRUCCIÓN/ CLARA SCHERER

Como bien sabemos, nos excluyeron de nuestro muy natural derecho a participar en la construcción de este país. Pero la historia, indiferente, siguió su marcha, y para 1857, cuando se incluyen en la Constitución por primera vez los Derechos del Hombre, por supuesto que la palabra mujer no apareció en ningún lado. Para 1898, Laureana Wright, Rafaela Varela y otras más habían recapacitado sobre el tema. Expulsadas de una de las cuatro logias masónicas femeninas, donde se difundían las ideas liberales, buscaron la forma para que Porfirio Díaz decretara el sufragio femenino. La carta, que firmaron cientos de mujeres, no tuvo ningún impacto y ni siquiera como documento curioso la archivaron. Desapareció y fue encontrada hace pocos años en una venta de garaje en Austin, Texas. Durante el movimiento revolucionario se crearon decenas de clubes femeninos antirreeleccionistas, en los que algunos también reclamaban nuestros derechos políticos. Los aciagos tiempos de la lucha armada las empujaron a soliviantar las rígidas normas que encorsetaban sus deseos y capacidades; luego vino la pacificación y la propuesta de una nueva Constitución. Hermila Galindo, Elvia Carrillo Puerto, entre las más conocidas, exigen el derecho al sufragio, mismo que reiteradamente es negado. Muchas mujeres, desde 1920 hasta 1953, se organizan, reclaman, exigen, hasta que se concretan sus derechos políticos de manera expresa en la Constitución. Pero en la realidad, sólo logramos la mitad del derecho: votar. Para ser electas, las resistencias masculinas han sido mucho más férreas, por lo que lograrlo nos ha tomado varias décadas más y el recurrir a muy diversas estrategias: acciones afirmativas (cuotas), redes plurales, sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, finalmente, la aprobación de la iniciativa de la paridad en las candidaturas para integrarse al Congreso de la Unión, presentada por las senadoras, después de que el presidente Peña Nieto mandara un decreto para integrar la paridad en el Congreso federal. Casi 200 años, narrados en muy escasos párrafos, son del todo insuficientes para dar cuenta de las muchas a quienes les impidieron desarrollarse como personas y participar en la construcción del país, pero al fin, en 2015, 42% de mujeres se integraran al Congreso: ¡Lo logramos! Las resistencias no han sido menores; las trampas, múltiples; los aliados, escasos. Lo grave, muy grave, es que si nos declaramos democráticos, debemos recordar que la democracia tiene como fundamento la igualdad; pero sin la convicción profunda de las ciudadanas y los ciudadanos se convierte este principio de paridad en pura demagogia. (MILENIO DIARIO, SUPL. SUMAS Y RESTAS, P. 17, CLARA SCHERER)

LA SENTENCIA DE LA IGUALDAD POLÍTICA/ RUTH ZAVALA SALGADO

Para quienes hemos participado en un partido político no es ajena la práctica común de estos institutos en cuanto a la falta de igualdad de trato entre mujeres y hombres. Casi siempre los cargos más relevantes del Comité Ejecutivo son para los varones, comenzando por la presidencia; tan sólo revisemos cuántos de ellos tienen actualmente

LUNES 6 DE JULIO DE 2015

como líder a una mujer. Pero también, si se revisa con cuidado, podríamos obtener datos relevantes respecto a las candidaturas femeninas. Incluso si el análisis se realizara antes de la sentencia de género 12624, el proceso inmediato siguiente y el que estamos viviendo, podríamos descubrir las diferencias. En primer lugar, existía una evasión del cumplimiento de la cuota de género establecida en la ley electoral y, en segundo, los distritos en donde son candidatas las mujeres de mayoría relativa son los de menor competitividad electoral para el partido postulante; todavía en el proceso electoral de junio esta práctica seguía prevaleciendo, no sólo para las diputaciones federales, sino para las locales y para las gubernaturas. No obstante, cabe reconocer que el escenario de la participación política de las mujeres ha cambiado radicalmente a partir de la sentencia de género de noviembre de 2011, que emitió en su momento la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, presidido en ese entonces por Alejandro Luna Ramos. (MILENIO DIARIO, SUPL. SUMAS Y RESTAS, P. 5, RUTH ZAVALA SALGADO)

LA REVOLUCIÓN QUE VIENE/ AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

Alaíde Foppa decía que parecía que la mujeres veníamos del continente del silencio, excluidas como género de los espacios del poder público. La lucha por la igualdad en la política ha sido ardua en México. El derecho al voto, reconocido a mediados del siglo XX, era sólo la mitad de un derecho. Sin duda los avances más significativos en términos cuantitativos comenzaron en la década de los años 1990-2000, específicamente después de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995. En nuestro país tejimos alianzas por encima de las militancias partidarias, para que la ley obligara a una acción afirmativa con cuotas. En 2002 se establecieron lineamientos importantes que articularon el funcionamiento de las cuotas de género: 1) la cuota máxima de 70% para las candidaturas propietarias; 2) las listas de plurinominales debían registrar a una persona de distinto género en una de cada tres posiciones; 3) se fijaron sanciones a los partidos políticos en caso de incumplir con las cuotas de género. Aun con las resistencias, conscientes de que éramos una mayoría tratada como minoría, pero que avanzábamos, la lucha continuó, logrando el incremento de 10% en la cuota de género, para quedar 60-40%, y así quedó plasmado en la reforma electoral de 2008. Sin embargo se mantuvieron exentas de la obligación de las cuotas las candidaturas de mayoría relativa, con el pretexto del proceso democrático interno. Pero aun con eso, otro logro que se materializó con la reforma de 2008, obtenido gracias al impulso de diversas organizaciones de la sociedad civil y una alianza de la mujeres militantes de distintos institutos políticos, fue que se estipulara que los partidos debían destinar 2% de su financiamiento público ordinario a la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres; un paso adelante. Y dos pasos atrás: las resistencias a la inclusión se hicieron evidentes en 2009, año en que el fenómeno de las llamadas “Juanitas” evidenció a los partidos políticos que registraban candidatas mujeres como propietarias y hombres suplentes, muchas de las cuales pidieron licencia apenas asumido el cargo, quedando los hombres, lo que resultó penoso e indignante, pues siendo un fraude a la ley, no pasó nada. Finalmente, a iniciativa del grupo Red de Mujeres en Plural, que interpuso sendos recursos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para evitar el engaño, logramos que el 30 de noviembre de 2011 el Tribunal Electoral expidiera la sentencia SUP/12624, en la cual se estipuló la obligatoriedad de los partidos de cumplir con la cuota de género, sin excepciones, independientemente del método interno de elección, así como el registro de candidaturas mediante la integración de fórmulas de candidaturas propietarias y suplentes del mismo sexo, impidiendo las sustituciones de mujeres por hombres. (MILENIO DIARIO, SUPL. SUMAS Y RESTAS, P. 6, AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA)

LUNES 6 DE JULIO DE 2015

PLURALIDAD DE GÉNERO Y ALTERNANCIA EN ELECCIONES 2015/ ADRIANA FAVELA

Con base en los resultados de los cómputos distritales realizados por el INE para las elecciones de diputaciones federales, que pueden variar con motivo de las impugnaciones presentadas ante el TEPJF, se obtiene que de los 300 distritos electorales uninominales en que se divide la República Mexicana, los hombres alcanzaron el triunfo en 183 distritos (61%) y las mujeres en 117 (39 por ciento). Así, tenemos 117 diputadas federales electas por mayoría relativa que fueron postuladas por los partidos políticos: 22 por el PAN, 4 por Movimiento Ciudadano, 8 por Morena, 9 por el PRD, 1 por el PT, 65 por el PRI y 8 por el PVEM. En 2015 se logró el triunfo de mujeres en 7 distritos más en comparación con 2012, cuando 110 candidatas fueron electas como diputadas federales, lo que representaba 36.66% de los 300 cargos de mayoría relativa. Pero lo más relevante es que gracias a los resultados de las elecciones de 2015, cada entidad federativa contará con diputadas y diputados federales; lo que no aconteció en 2012, ya que en los estados de Morelos, Nuevo León y Quintana Roo ninguna mujer resultó electa como diputada federal, mientras que en Baja California Sur y Campeche ningún hombre logró acceder a una diputación federal. (MILENIO DIARIO, SUPL. SUMAS Y RESTAS, P. 20, ADRIANA FAVELA)

ESTADO DE DERECHO, SÍ, PERO PARA TODAS LAS MUJERES/ ANGÉLICA DE LA PEÑA

En cada reforma legislativa a códigos en materia civil, familiar o penal es común establecer por el Poder Legislativo, cuando de indígenas se trata, que las autoridades garanticen un intérprete de su idioma, que tengan un abogado permanentemente y no sufran ningún tipo de discriminación. En los últimos 20 años la Constitución ha sufrido importantes reformas para visibilizar como sujetos plenos de derechos a las y los integrantes de los pueblos originales, al reconocerles sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas. La revisión por parte del poder revisor al artículo 2 constitucional ha sido prácticamente total para favorecer en mayor medida a los pueblos indígenas de nuestro país. Por ejemplo, el artículo 2 de la Constitución, en su apartado A, párrafo II, refiere que los sistemas normativos se sujetarán a los principios de la propia Constitución, a respetar las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. En el mismo apartado, en su párrafo III, mandata se garantice que hombres y mujeres gocen de igualdad en la toma de decisiones públicas y en las votaciones. Sin embargo hemos observado en el proceso electoral pasado serias y graves situaciones contra los derechos políticos y civiles de las mujeres indígenas en donde se realizaron elecciones locales. En esta elección se aplicó la paridad en las candidaturas a los Congresos conforme al 41 constitucional y a partir de reformas locales también, para la integración de los ayuntamientos y presidencias municipales. A partir de inconformidades por el incumplimiento de la paridad, mujeres de distintos partidos decidieron ir a las Salas del Tribunal Electoral. (MILENIO DIARIO, SUPL. SUMAS Y RESTAS, P. 19, ANGÉLICA DE LA PEÑA)

CON TINTA INDELEBLE: SENTENCIA 12624/ LAURA CERNA LARA

Compartir la experiencia de la sentencia 12624 es remitirnos a un diseño colectivo y de equipo, en el que la visión y coordinación fueron esenciales para obtener un resultado que cambió de manera significativa el rumbo de la representación política de las mujeres en el Congreso, que movilizó a los partidos políticos y sentó bases firmes en la búsqueda de una democracia paritaria. Una premisa, una sólida estrategia política y de medios de comunicación motivó a la Red de Mujeres en Plural a pronunciarnos por una democracia sin trampas y a plantearnos diversas reflexiones: ¿Qué tipo de democracia queremos?, ¿cómo actuar contundentemente ante la resistencia de incluir a quienes somos más de 50% de la población?, ¿qué hacer para acotar la respuesta de los partidos de no hay

LUNES 6 DE JULIO DE 2015

mujeres? De las propuestas de solución y los cómo para resolver este atropello en la participación política de las mujeres se dio cuenta en el programa de televisión Argumentos, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el que sugerimos como medida para subsanar esta circunstancia que la integración de las candidaturas fuera por fórmulas (titular y suplente) de un mismo género. El agravio estaba latente, sabíamos que amenazaba con repetirse en el proceso electoral de 2012. El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), en su artículo 219, daba poca certidumbre al establecer la expresión procurando que la fórmula completa se integre por candidatos del mismo género. Por esa razón acudimos a una figura jurídica hasta cierto punto novedosa: los juicios de derechos ciudadanos, bajo el criterio de protección y máxima expansión de los derechos de las mujeres, los cuales elaboramos con el apoyo y asesoría de Clara Scherer, para después ser entregados al entonces Instituto Federal Electoral. La minuciosa y eficaz ruta de contacto sistemático con los Magistrados y Magistrada del TEPJF, bajo una argumentación impecable, rindió frutos: el 30 de noviembre de 2011 la Sala Superior del TEPJF dictó sentencia en los expedientes SUP-JDC-12624/2011, para modificar el acuerdo relacionado con el registro de candidaturas emitido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral y estableció como obligatorias las reglas del cumplimiento de la cuota de género. En este logro histórico contamos con la inteligencia y solidaridad de expertos en materia electoral, como Jorge Alcocer. De igual forma, con la sensibilidad y apertura de la Magistrada y Magistrados del TEPJF, que siempre nos dieron espacio para escuchar nuestros legítimos alegatos en tomo a la aplicación de la cuota de género. (MILENIO DIARIO, SUPL. SUMAS Y RESTAS, P. 9, LAURA CERNA LARA)

SUFRAGISTAS POR LA PARIDAD/ MARTHA TAGLE

Al hablar de sufragistas irremediablemente nos remontamos a finales del siglo XIX y principios del XX, cuando tuvieron lugar los movimientos por el sufragio efectivo en México y muchas otras partes del mundo. Sin embargo, en la historia de las mujeres ese momento no marca el principio del camino, ni el fin. Las mujeres aún estamos en la batalla por el reconocimiento pleno de nuestra ciudadanía y derechos políticos-electorales. Si bien en 1953 se reconoció jurídicamente, a nivel nacional, el derecho de las mexicanas a votar y ser electas, en los hechos se constriñó por décadas al sufragio activo; es decir, al derecho a emitir el voto, pero no se reflejó en el sufragio pasivo, esto es, en la posibilidad real de postulamos, ser electas y ocupar cargos de representación popular y ser parte de la toma de decisiones públicas. Alcanzar este reconocimiento del derecho que tenemos las mujeres de ser electas ha tenido que pasar por un sistema progresivo de cuotas o acciones afirmativas, sentencias de los tribunales para que se cumpla con ellas, hasta alcanzar el suficiente número de legisladoras para establecer la paridad a nivel constitucional, como un principio de igualdad material o sustantiva, para que las mujeres accedamos al mismo número de postulaciones a los diferentes cargos de elección popular. Sin embargo, el avance no ha sido parejo para acceder a todos los cargos públicos. En el Congreso federal el crecimiento del número de legisladoras ha sido progresivo desde las primeras intenciones legislativas de incorporar las cuotas de género en 1993 hasta la Sentencia 12624 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de 2011, que generó un aumento de una Legislatura a otra de 10% en el caso de las diputadas, y de casi 15% en el de senadoras. Los resultados del proceso electoral 2015 señalan que habrá 117 mujeres electas por mayoría relativa y unas 94 por representación proporcional, lo que representa 42% de la Cámara de Diputados, un avance de 5% con respecto a la legislatura que está terminando. En el Poder Judicial sólo hay dos ministras de 11 en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (por cierto, una a punto de terminar, su periodo), una Magistrada de siete en la Sala Superior del TEPJF; en casi todas las Salas Regionales hay una Magistrada de tres que componen cada Sala. En los demás órganos e instancias del Poder Judicial el número de mujeres con cargos relevantes va a la baja. (MILENIO DIARIO, SUPL. SUMAS Y RESTAS, P. 10, MARTHA TAGLE)

LUNES 6 DE JULIO DE 2015

PARTIDOS FIRMAN COMPROMISO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

Dos fueron los grandes objetivos marcados en el documento Compromisos por la Igualdad Sustantiva, la Paridad de Género y contra la Violencia Política hacia las mujeres, que la Red de Mujeres en Plural propuso firmar a los partidos políticos en mayo pasado. El primero, llevar a los hechos una ley surgida de la modificación del artículo 41 constitucional, por el cual se reconocen los derechos políticos de las mujeres de todo el país, toda vez que la paridad exige su inclusión en la competencia a los cargos de elección popular, en condiciones de igualdad real, en cuando a apoyos, respeto, libertad y autonomía. El segundo, dejar plasmadas y poner en práctica acciones para prevenir y erradicar la violencia política de género; es decir, aquella que se ejerce contra las mujeres cuando han tomado la decisión de contender electoralmente o cuando han sido designadas o electas para desempeñar un cargo público. El fin primordial de la Red de Mujeres en Plural fue recoger el compromiso firmado de los partidos, para lograr avances significativos e irreversibles a favor de la igualdad de género, por ello desde el primer trimestre del año tocaron las puertas de los institutos políticos y en mayo recogieron la carta firmada, durante los foros de análisis “Las Plataformas Electorales 2015”, celebrados en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral. El listado de los compromisos que se adjudicó cada partido firmante, se desglosa en cinco puntos: El primero implica implementar mecanismos para dar cumplimiento a la Constitución, las leyes electorales y la jurisprudencia emitida por el TEPJF en materia de paridad de género, tanto para la renovación de los Congresos locales como para los cargos municipales. Finalmente, otro punto les compromete a impulsar la reforma legislativa y los mecanismos que se requieran para garantizar la integración paritaria del Pleno de la Suprema Corte, las Salas del TEPJF, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y los Organismos públicos locales electorales, así como los gabinetes legales y ampliados tanto del Poder Ejecutivo a nivel federal, como en las entidades federativas, los municipios y las delegaciones. (MILENIO DIARIO, SUPL. SUMAS Y RESTAS, P. 22, DUNIA RODRÍGUEZ)

MÁS DE UN SIGLO DE LUCHA POR LA PARIDAD EN MÉXICO/ ADRIANA ORTEGA ORTIZ

A casi cien años de la celebración de los congresos feministas cabe preguntarse ¿qué logros han tenido las mujeres en términos de sus derechos políticos? A favor del cambio están tanto la reforma constitucional en materia de derechos humanos del artículo 1º como el establecimiento del respeto a la paridad. Por tanto, una comparación entre el lugar que ocupaban los derechos políticos en la agenda de los dos congresos feministas de principios del siglo XX y el momento actual arroja que en 1916 los derechos políticos de las mujeres fueron considerados temas radicales y sólo una minoría de mujeres dentro del propio Congreso solicitó para todas el derecho a votar, por lo que la propuesta de que fueran electas a cargos de elección popular no avanzó. Un siglo después, las mexicanas han conquistado la paridad; sin embargo, los municipios continúan siendo un espacio donde aún no se consolida el sufragio de manera plena. Lo anterior quiere decir que en el caso de estados donde no se accionó la paridad los resultados fueron magros: Campeche (0%), Guanajuato (2.2), Jalisco (4.8%), Michoacán (2.65 %), Nuevo León (7.8%), San Luis Potosí (5.17%) o Yucatán (7.5%). Sin embargo, cuando la paridad fue respetada, los porcentajes aumentaron significativamente: Baja California Sur (40% de alcaldesas), Distrito Federal (25%), Guerrero (25.9%), Morelos (18.18%), Querétaro (44.4%) y Tabasco (23.52%) (datos elaborados por Martha Tagle para Red de Mujeres en Plural, con información disponible). Por tanto, si bien ocurren cambios en México en términos de la llegada de las mujeres a puestos de decisión como resultado electoral de las elecciones intermedias de 2015, el ejercicio de paridad es primordial, pues significa abrir lo que Dulce María Sauri describe como un mecanismo de redistribución del poder y una vía de acceso para el cabal ejercicio de los derechos. Es decir, la paridad es hoy día pieza angular en la construcción de la democracia (prólogo de Contigo aprendí, 2014, de Adriana Ortiz Ortega y Clara Scherer, publicado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación). Se concluye, primero, que

LUNES 6 DE JULIO DE 2015

en este crítico e histórico momento del país las mujeres emergen como sujetos políticos clave, con un enorme potencial para transformar el quehacer de la política y la gestión de los partidos, en su rol de intermediación entre la sociedad y el Estado. Segundo, que hay avances importantes que es necesario seguir apuntalando. Ambos hallazgos confirman que la construcción democrática es un proceso de disputa y tensión permanente. (MILENIO DIARIO, SUPL. SUMAS Y RESTAS, P. 16, ADRIANA ORTEGA ORTIZ)

LOS FRUTOS DE LA LUCHA/ TERESA HEVIA ROCHA

¿Cómo ha sido vivir este proceso electoral desde mi pertenencia a la Red de Mujeres en Plural? ¡Ha sido intenso! Hemos vivido momentos de gran suspenso, de gozo, de abatimiento, de gratitud, de asombro. Hemos llorado juntas, porque la emoción de experimentar la fuerza y la pasión del grupo a veces nos desborda, tanto si ganamos una batalla como si la perdemos. Luchar por una causa, en nuestro caso la de la participación paritaria de mujeres y hombres en el espacio político y en todas las esferas de toma de decisión, da sentido a la vida. Y hacerlo junto con otras, a quienes admiramos y queremos, multiplica esa experiencia de sentir que se es parte de una historia que empezó a escribirse en nuestro país desde hace mucho tiempo y que hoy nos toca atestiguar que los esfuerzos de tantas mujeres, sumados a los nuestros, dan frutos importantes. Un parteaguas en este caminar colectivo fue, sin duda, la sentencia 12624, que hizo realmente efectiva la cuota de 40/60 mandatada en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), al eliminar la excepción de su cumplimiento y obligar a fórmulas del mismo sexo. Como sabemos, esa sentencia, emitida por la Sala Regional (sic) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el 30 de noviembre de 2011, se tradujo en el arribo de un número inédito de mujeres al Congreso de la Unión: 185 (37%) en la Cámara de Diputados y 42 (32.8%) en el Senado. Y desde ahí la concatenación de logros. (...) Hoy me llena de gusto ver un Tribunal Electoral federal y varios tribunales estatales que, a golpe de sentencias, han hecho avanzar sustancialmente los derechos políticos de las mujeres; ver un Instituto Nacional Electoral que crea mediante un Acuerdo del Consejo General un Grupo de Trabajo para el Seguimiento del Cumplimiento de la Paridad, que incluye a las áreas responsables del tema en el Instituto, a las/os representantes de los partidos políticos y a varias organizaciones sociales defensoras de los derechos políticos de las mujeres, la Red entre ellas. Un Inmujeres que articula desde el más alto nivel un Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, con el concurso del INE y el TEPJF, continuando con la lógica del microsítio de Mujeres en la mira, de 2009. Y he de decir con mucho orgullo que mujeres de las tres instituciones magistradas, consejeras y funcionarias pertenecen a la Red de Mujeres en Plural y han sido pieza clave en este caminar". (MILENIO DIARIO, SUPL. SUMAS Y RESTAS, P. 18, TERESA HEVIA ROCHA)

UNA MAYORÍA INCLUYENTE, PARA UN PROYECTO DE PAÍS/ ALFONSO CAMACHO MARTÍNEZ

Por primera vez en 18 años, en la Cámara de Diputados habrá una mayoría parlamentaria estable, afín al Presidente de la República, que será integrada por 260 legisladores federales de mayoría y de representación proporcional, si los números no cambian al 3 de agosto, cuando el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación concluya la etapa final del proceso electoral 2014-2015, con la resolución sobre las inconformidades presentadas por los resultados o sobre la validez de las elecciones. Esta mayoría será incluyente, al estar conformada por los diputados federales del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y del Partido Nueva Alianza (Panal). Una mayoría así, producto de las condiciones democráticas del país, le permitirá al gobierno de la República y al Congreso de la Unión ampliar sus márgenes de gobernabilidad, con los que estarán en condiciones de aprobar las reformas secundarias que complementen y catapulten las reformas transformadoras. (LA CRÓNICA DE HOY, OPINIÓN, P. 4, ALFONSO CAMACHO MARTÍNEZ)

LUNES 6 DE JULIO DE 2015

LA IMPROCEDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL/ ROBERTO GIL ZUARTH

En el pasado periodo de sesiones del Congreso, la bancada del PRI en el Senado se negó a aprobar el nombramiento del séptimo Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral. Los priístas recurrieron a una estratagema parlamentaria: impidieron que el asunto se discutiera y votara en el Pleno, con el propósito de evitar que se activara el mecanismo legal previsto para desbloquear la ausencia de consenso, esto es, el envío de nueva terna y su votación en un plazo perentorio. Los senadores del PAN promovimos un juicio en contra de la omisión de cubrir la vacante. Recurrimos a la Sala Superior del Tribunal Electoral en nuestra condición de minoría parlamentaria y bajo el interés que deriva de la representatividad que los legisladores ostentan. No inventamos nada nuevo: tomamos diversos precedentes de la propia Sala Superior (poco más de setenta casos relacionados) en los que se reconoce el interés legítimo de los legisladores para que, a través de acciones jurisdiccionales, se tutele la observancia de la Constitución en relación con funciones torales del Estado y, en lo particular, para la debida integración de los órganos electorales, estatales pero también federales. Con cierta ingenuidad, pensamos que la Sala Superior se tomaría en serio su deber de consistencia frente a sus propios precedentes y que en caso de hallar razones para variar de criterio, desarrollaría una motivación reforzada sobre las especificidades que el caso impone y que conducen a una posición diversa. En pocas palabras, que actuaría como un auténtico tribunal de constitucionalidad que entiende que la estabilidad en sus decisiones es la única manera de generar seguridad y certeza jurídica, en razón de que sobre sus resoluciones no hay nada ni nadie. Nada de precedentes, nada de razones fuertes para variar de criterio o introducir una doctrina diferente sobre la justiciabilidad de la omisión en la integración de órganos administrativos o jurisdiccionales electorales. Los Magistrados que conformaron la mayoría se inventaron una curiosa causal de improcedencia: el conflicto de interés. En efecto, desestimaron la acción con el argumento de que estarían actuando como “jueces y parte”. ¿De dónde salió esa causal, en qué ley está prevista o en qué consiste? Ni idea. Tampoco los Magistrados de la mayoría pudieron aclararlo, más allá de la absurda cantaleta de que la materia de la omisión impugnada era la integración de su propia Sala. Extrañamente ninguno de los cuatro magistrados reparó en el hecho de que las causas de improcedencia deben ser de aplicación e interpretación estricta, pues afectan el derecho de acceso a la justicia y, por tanto, no se pueden andar inventando a contentillo. (EXCÉLSIOR, NACIONAL, P. 11, ROBERTO GIL ZUARTH)